En la ciudad de Cartagena a veynte y tres de
mayo de mill seiscientos y veynte y nueve años los señores
cartagena se juntaron a cavildo extraordinario en
la casa de la morada de la justicia a saver el lizen.do
don nicolas ynterian alcalde m.or don lope giner
don diego Pallares don juan muñoz negrete don
juan de clara monte fran.co martinez [illegible]
fran.co roca regidores y juntos y acordaron lo sig.te

nieve — En este ayuntamiento se a visto una carta
que le escriben de Tirana a pedro gomez obli
gado de la nieve en que le avisan que la dha
villa a ynpuesto sobre cada carga de nieve
que se baxare de la sierra un real para hacer
pago a su mag.d de cazorle mil reales con que
le an servido de que le es dho [illegible] por le
s. don juan de humaceros del consejo de su mag.d
para poderlo cobrar = y visto la ciudad acordo
que le s. don juan de clara monte reg.or desta ciudad
va a la de lorca donde alcançara al dho s. don
juan de humaceros y en nombre desta ciud.d de a entender
a su merced que la villa de Tirana no pudo
ynponer el dho ynpuesto sobre lo que es de
la ciud.d si quisiere cargarlo sea sobre propios
suyos y lo mismo se le escriva por esta ciudad
al dho s. don juan de humaceros y los escriban
los señores don lope giner y fran.co martinez
fazun regidores y sea a su cargo el despacho
del dho s. don juan de clara monte y lo que en esto se
gastare le mayordomo de propios lo pague por cedulas
de los dhos señores o cualquiera de sus mercedes

Ynteriano

Don lope giner Rosique

Lucas moreno